

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  1O2D3W2X1N1D5Z2B0MA1		
Document SEC1AI01O7	Expedient 867/2026	Data 07-09-2026

CONCEPCIÓN CASTRO ÁLVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"32.- Concesión de subvención a la Fundación Catalana del Esplai para apoyar el programa para favorecer la inclusión social, año 2026 (exp. 867/26).

Con fecha 22 de abril de 2026, la entidad Fundación Catalana del Esplai presentó una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención por importe de 45.300,00 € para el apoyo al programa destinado a favorecer la inclusión social en El Prat de Llobregat durante el año 2026.

En el presupuesto municipal del año 2026 se prevé una subvención directa a favor de la Fundación Catalana del Esplai, por importe de 45.300,00 €, para el apoyo al programa destinado a favorecer la inclusión social en El Prat de Llobregat.

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Con fecha 9 de julio de 2026, el jefe del Servicio de Acción Social y Comunitaria emitió informe favorable (código SSO1AI084D) en relación con la firma del convenio. Asimismo, consta en el expediente la memoria justificativa (código SSO1AI083B) y el informe jurídico emitido por la técnica superior en derecho de este Ayuntamiento (código ASJ1AI00PE).

Atendiendo l Decreto de Organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, mediante el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder una subvención directa a la entidad Fundación Catalana del Esplai (NIF G61096368), prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026, por importe de 45.300,00 €, para el apoyo al programa destinado a favorecer la inclusión social en El Prat de Llobregat durante el año 2026.

Segundo.- Aprobar la minuta del convenio de colaboración con la entidad Fundación Catalana del Esplai, con NIF G61096368, que consta en el expediente (número de documento SSO1AI087B), y que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, indicando su carácter singular y las razones que acreditan el interés público y social, el régimen jurídico aplicable, los beneficiarios y la

modalidad de la ayuda, así como el régimen de justificación de las ayudas por parte de los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la entidad Fundación Catalana del Esplai (NIF G61096368), por importe de 45.300,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 26 (044) 2313 48906 y centro de coste 102401.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida correspondiente al pago anticipado del 80 %, por importe de 36.240,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 26 (044) 2313 48906 y centro de coste 102401, a abonar tras la aprobación del acuerdo, la firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto en materia de publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que puedan hacerse públicas.

Séptimo. - Notificar este acuerdo a la Fundación Catalana del Esplai, con NIF G61096368.

Octavo. - Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento"

Y para que conste, firmo el presente certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,